



Superintendencia
de Sociedades



Diagnóstico de la
Encuesta de Sostenibilidad
-Superintendencia de Sociedades-



Diagnóstico de la **Encuesta de Sostenibilidad**

Superintendente de Sociedades

Billy Escobar Pérez

Superintendente Delegado de Asuntos Económicos y Societarios

Nicolás Martínez Devia

Director de cumplimiento

Daniel Enrique Rey Mora

Coordinador grupo de Sostenibilidad Empresarial y Supervisión de sociedades BIC

Luis Javier Acosta Castellanos

Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. Descripción General de la población encuestada y el Contenido del Cuestionario	7
III. Nivel de comprensión y aplicabilidad de la sostenibilidad en el sector empresarial a partir de la encuesta diagnóstica.	10
3.1. Nivel de comprensión y adopción sistemática de prácticas sostenibles.	10
3.2. Nivel de aplicabilidad de la dimensión Gobernanza.....	11
3.3. Nivel de aplicabilidad de la dimensión Ambiental.....	12
3.4. Nivel de comprensión y aplicabilidad de la dimensión Social.....	15
3.5. Nivel de comprensión y aplicabilidad de la dimensión Financiera.....	16
3.6. Nivel de comprensión y aplicabilidad de la dimensión económica.....	18
IV. Conclusiones	20
V. Bibliografía	22

I. INTRODUCCIÓN

De cara a la implementación del Capítulo XV de la Circular Básica Jurídica¹ y debido a la necesaria armonización de nuestro sector empresarial con una nueva concepción del desarrollo que privilegia a la sostenibilidad; la Superintendencia de Sociedades realizó entre el 14 de marzo de 2024 y el 31 de mayo de 2024 la “Encuesta Diagnóstica de Sostenibilidad”, la cual, incluyó 87 preguntas con el fin de conocer cómo actualmente las sociedades estas asumiendo la sostenibilidad.

Aunque por ahora, las instrucciones del Capítulo XV son voluntarias, a futuro estas reglas podrían ser obligatorias, de ahí la importancia de que las empresas que están dentro del espectro de sociedades obligadas empiecen a implementar estas buenas prácticas.

En este sentido, es urgente que el sector empresarial se sume a las estrategias mundiales que buscan darle un giro al desarrollo económico tradicional hacia un desarrollo donde además de la generación de utilidades; el ambiente, los derechos humanos y la sociedad en general sean la prioridad.

Bajo este contexto, cabe señalar que Colombia se comprometió a asumir la agenda 2030 dictada en la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2015 con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS–.

Esta agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), divididos a su vez en 169 metas, busca alcanzar un desarrollo integral; un estilo de vida armonioso en el que los individuos y las empresas se reconocen como parte de su entorno y buscan respetarlo. Se trata de una agenda que llama al sector privado a formar parte activa en la construcción de medidas sostenibles, de manera tal, que el desarrollo del objeto social permita el equilibrio sus actividades en el ámbito social, ecológico y económico.

En lo que a sector privado y actividades de comercio e industria respecta, llama la atención lo establecido en el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 12, cuya finalidad es “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”, y específicamente, el numeral 12.6, por virtud del cual, los Estados se comprometen a “Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes”.

En esta línea, el 13 de junio de 2024 el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea adoptaron una propuesta de Directiva de la Comisión Europea sobre la Debida Diligencia en materia de sostenibilidad empresarial (DIRECTIVA (UE) 2024/1760)². Este nuevo marco normativo tiene como objetivo fomentar un comportamiento empresa-

1 Vid. Superintendencia de Sociedades - Circula Básica Jurídica, Capítulo XV. <https://www.supersociedades.gov.co/documents/107391/6857040/Circular+Externa+100-000010+de+21+de+noviembre+de+2023.pdf/911a-ba02-9208-35cb-a840-e2b863470367?version=1.0&t=1700662533574>

2 https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L_202401760

rial sostenible y responsable para que las empresas detecten y aborden los efectos adversos en los derechos humanos y el medio ambiente a través de la verificación de las cadenas de valor.

La suscripción de tratados internacionales, así como la práctica ulteriormente seguida en pro del cuidado, la protección medio ambiental y la vinculación del sector privado en tales propósitos ha tenido resonancia en diferentes ramas del derecho de los Estados, como por ejemplo el derecho mercantil.

Corolario de esto, se ha generado una flexibilización al principio de la maximización del beneficio de los accionistas como fin de la creación de compañías, tan arraigado en el derecho mercantil. Así pues, la tendencia mundial actual está encaminada, cada vez con mayor ahínco, a romper con la política que privilegia la maximización de los beneficios por encima de cualquier otra consideración.

En Colombia se han adoptado algunas medidas regulatorias y de política pública tendientes a establecer una arquitectura estatal robusta que pueda cumplir de manera exitosa los compromisos internacionales del Estado en materia ambiental, sin prescindir del sector privado y fomentando en gran medida formas de autorregulación que las compañías pueden adoptar a fin de llevar una gestión sostenible en el desarrollo de su objeto social.

Algunos ejemplos ilustrativos son: la Taxonomía Verde Colombia³, la Estrategia climática de largo plazo de Colombia E2050 para cumplir con el Acuerdo de París⁴; el SDG Corporate Tracker⁵ y las sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC).

Agendas como esta, son una realidad; el documento CONPES 3918 de 2018, señaló la forma en la que el país aplicará los –ODS– a partir de, “...promover acciones transversales, la capacidad del Gobierno para cuantificar los avances de las metas propuestas, la alineación de la agenda con los instrumentos de política territoriales, la coordinación de acciones con diferentes actores sociales, así como la movilización de recursos en todos los niveles...”.

Adicionalmente, cabe destacar la adhesión de Colombia al Acuerdo Internacional de París también del año 2015, que hace parte integral de la Convención Marco de Cambio Climático (CMCC), cuyas metas encaminadas a limitar los efectos de la actividad humana respecto al aumento de la temperatura mundial, son un compromiso para nuestra nación a través de la ley 1844 de 2017 y cuyos resultados deben ser demostrables “lo antes posible” tal como lo preceptúa el artículo 4 de este ordenamiento.

Con base en lo anteriormente explicado, es claro, que debe existir un cambio en la forma de producción de las empresas y de cómo se relacionan con su entorno social, económico y ambiental; en este sentido se hace imprescindible un periodo de transición hacia la sostenibilidad.

³ La Taxonomía Verde Colombia se ha definido como “el sistema de clasificación para actividades económicas y activos con contribuciones sustanciales para el logro de objetivos ambientales, los cuales responden a los compromisos y estrategias políticas trazados por Colombia en materia ambiental”. Vid. Artículo segundo de la Circular Externa 005 de 2022 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

⁴ E2050. Disponible en: https://unfccc.int/sites/default/files/resource/COL_LTS_Nov2021.pdf

⁵ Vid. Departamento Nacional de Planeación. SDG Coporate Tracker <https://ods.dnp.gov.co/es/sdg-corporate-tracker>

De acuerdo con lo anterior, el análisis del cuestionario diagnóstico de sostenibilidad resulta necesario, pues de ello dependerán los avances siguientes hacia la consecución adecuada del primer reporte de sostenibilidad del sector empresarial colombiano, lo cual, se halla en consonancia con lo indicado por el Capítulo XV de la Circular Básica Jurídica. Precisamente en punto de lo explicado, dicho capítulo resalta en su numeral 6, el ejercicio dinámico de su supervisión en materia de sostenibilidad, de la siguiente manera:

“ ...

La supervisión realizada por la Superintendencia de Sociedades no está destinada a ser un ejercicio estático. Por el contrario, busca evolucionar en la medida y forma que se disponga de mayor y más confiable información.

El aprendizaje, la adaptación y la mejora continua deben ser características esenciales en el ejercicio de la supervisión...”.

De acuerdo con lo explicado, uno de los primeros avances hacia el primer reporte de sostenibilidad, lo constituye el “Cuestionario Diagnóstico de Sostenibilidad”, el cual fue remitido a **5232** sociedades, de las cuales recibimos **1107** respuestas voluntarias.

Esta muestra se construyó a partir de seleccionar aquellas empresas que de acuerdo con el numeral 5 del Capítulo XV serían las obligadas a aplicarlo, es decir:

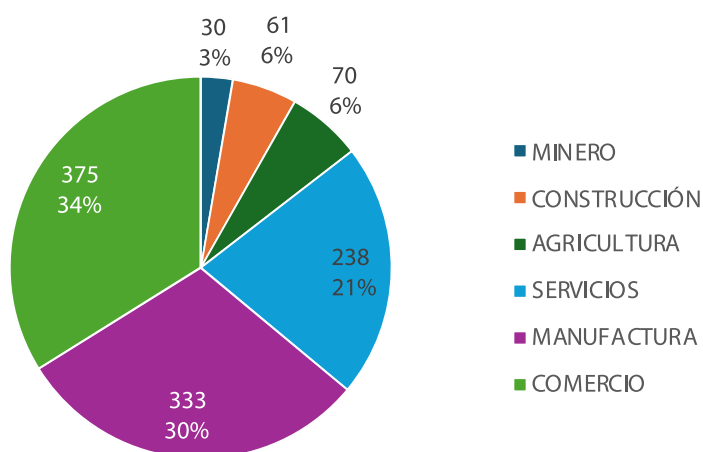
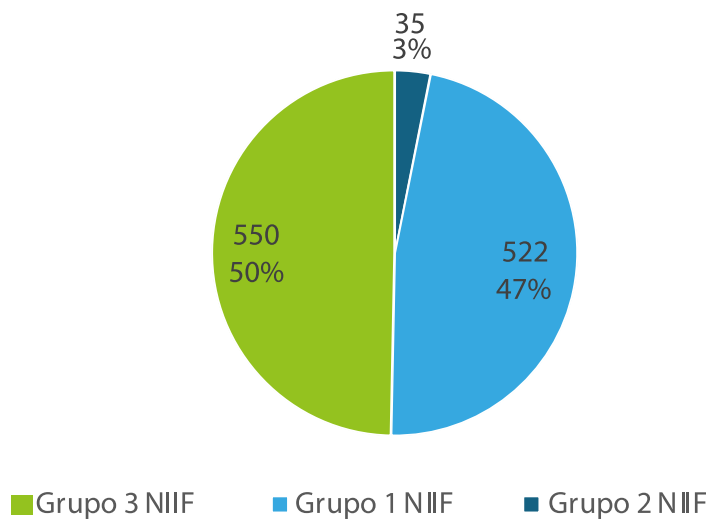
1. Aquellos entes empresariales vigilados por esta superintendencia cuyos activos o ingresos fuesen iguales o superaron los 40.000 SMMLV en el año anterior y
2. Las empresas vigiladas por esta Entidad que pertenezcan, ya sea, al sector minero-energético, manufacturero, de la construcción, turismo o TICS⁶, y cuyos ingresos en el año anterior hayan sido iguales o superiores a 30.000 SMMLV.

Esperamos con este análisis, aportar efectivamente para que las sociedades continúen acercándose a lo que más adelante será el primer reporte de sostenibilidad del sector empresarial colombiano.



6 Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

El siguiente gráfico ilustra la población de 1107 sociedades participantes en la encuesta, según su tamaño empresarial:



SECTOR

AGRICULTURA

al general

70

COMERCIO	147	217	11	375
CONSTRUCCIÓN	27	32	2	61
MANUFACTURA	182	146	5	333
MINERO	18	10	2	30
SERVICIOS	109	115	14	238
Total general	522	550	35	1107

SECTOR	Grupo 1 NIIF	Grupo 2 NIIF	Grupo 3 NIIF	Total general
AGRICULTURA	3,52%	2,71%	0,09%	6,32%
COMERCIO	13,28%	19,60%	0,99%	33,88%
CONSTRUCCIÓN	2,44%	2,89%	0,18%	5,51%
MANUFACTURA	16,44%	13,19%	0,45%	30,08%
MINERO	1,63%	0,90%	0,18%	2,71%
SERVICIOS	9,85%	10,39%	1,26%	21,50%
Total general	47,15%	49,68%	3,16%	100,00%

De otro lado, en cuanto a la distribución de las preguntas del cuestionario, estas se agruparon por factores, de la siguiente forma:

Primer factor: Recopila datos básicos de las compañías como su razón o denominación social, el NIT, el tamaño la y actividad empresarial.

Segundo factor: Contiene información relacionada con medidas de sostenibilidad efectivamente implementadas; por ejemplo, si las compañías están certificadas como sostenibles, si cuentan con una política o programa de sostenibilidad y cuál es el rol de los órganos de administración frente a la gestión de la sostenibilidad. También, se preguntó por la existencia de matrices de riesgos de sostenibilidad; la preparación y realización de reportes; el proceso de debida diligencia y la utilización de indicadores del impacto de gestión.

Tercer factor: Dedicado a la GOBERNANZA, con el objeto de evaluar el grado de implementación de prácticas de buen gobierno corporativo; ética, respeto por los derechos humanos, transparencia, lucha contra la corrupción, el soborno, el lavado de activos y financiación del terrorismo.

Cuarto factor: Enfocado en la dimensión AMBIENTAL, se evalúa el compromiso de la Entidad Empresarial respecto al cuidado del ambiente a partir de la identificación y tratamiento de sus impactos, riesgos y oportunidades generados por sus actividades, políticas, auditorías, capacitaciones y el establecimiento de compromisos frente al cambio climático; asimismo, la evaluación de su gasto energético, la emisión de gases de efecto invernadero y la generación de residuos.

Quinto factor: Abordó la dimensión SOCIAL con el fin de poder evaluar las acciones que la empresa ha generado en pro de crear oportunidades para la comunidad. En este sentido se indagó sobre la existencia de políticas, planes o programas dirigidos a mejorar el bienestar de las personas a través de la creación de oportunidades de tra-

bajo y la inclusión de la población perteneciente a sectores vulnerables. Además, se ocupó de indagar sobre el clima laboral, reducción de la desigualdad y comercio justo frente a sus proveedores.

Sexto factor: Dedicado a la dimensión FINANCIERA; indagó sobre los impactos en las finanzas empresariales derivados de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS-. En esta línea, se preguntó si la empresa tomaba en consideración variables ambientales, sociales y de gobernanza en sus estrategias de inversión. Asimismo, si monitoreaba la salud financiera de la empresa, mediante la gestión de riesgos, y el nivel de eficiencia de sus prácticas sostenibles con el fin de generar mejores rendimientos.

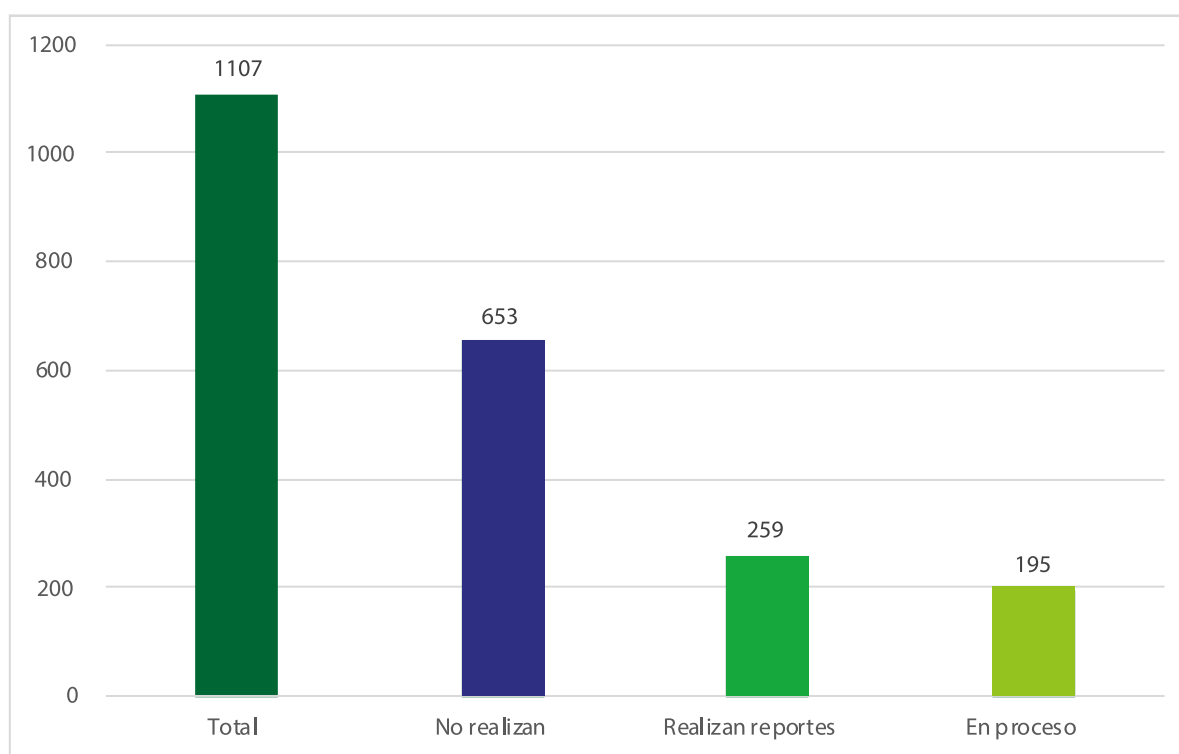
Séptimo factor: Por último, se abordó la dimensión ECONÓMICA, con el fin de conocer cómo la actividad de las empresas favorece económicamente a quienes cohabitan su área de influencia. Sobre el particular se indagó, principalmente, por la utilización de la fuerza laboral local y la creación de alianzas comerciales locales enfocándose en la generación de prosperidad compartida.



III. Nivel de comprensión y aplicabilidad de la sostenibilidad en el sector empresarial a partir de la encuesta diagnóstica.

3.1. Nivel de comprensión y adopción sistemática de prácticas sostenibles.

De acuerdo con la encuesta realizada, fue posible apreciar de manera general, un nivel primario de comprensión y adopción sistemática de prácticas sostenibles. En efecto, de las 1107 compañías encuestadas, se estima que solo el 23% de ellas, esto es 259, **realizan reportes de sostenibilidad**; asimismo, el 59% equivalente a 653 no lo realizan y el 18% equivalente a 195 empresas, **están en proceso de implementación**.



De manera complementaria, al preguntársele a las sociedades si tenían algún tipo de certificación que las acreditara como sostenibles, tan solo el 17% (192 sociedades) **respondieron afirmativamente**, el 74% (817 empresas) **manifestaron no contar con ningún tipo de certificación** y el 9% (98 empresas) indicaron estar en el proceso de obtención de **algún tipo de acreditación**.

Cabe resaltar que la mayoría de las entidades, esto es, 802 de las 1107 encuestadas, es decir, el 72% de las empresas, no cuenta con procedimientos de diseño, dirección y aprobación de programas de sostenibilidad; y, de otro lado, únicamente el 17%, es de-

cir, 187 sociedades segmentan su matriz de riesgos o mecanismo equivalente **para evaluar los impactos en las dimensiones de la sostenibilidad**: ambiental, social, gobernanza, financiera y económica.

De acuerdo con lo anterior, se estima que, si bien, las entidades empresariales en Colombia empiezan a adentrarse en temas de sostenibilidad, aún falta mucha claridad respecto al desarrollo sistemático de estándares internacionales, políticas y programas que encaminen metodológicamente las prácticas sostenibles.

3.2. Nivel de aplicabilidad de la dimensión Gobernanza.

Para esta área de impacto se indagó por la existencia de reglas en materia de buen gobierno corporativo ; el respeto por los derechos humanos, la ética en los negocios, competencia leal, prevención de la corrupción y, lavado de activos y financiación del terrorismo. Así mismo, se preguntó por la transparencia en la revelación de la información y la implementación de procedimientos para la toma de decisiones sociales involucrando a sus grupos de interés.

Respecto a los resultados, cabe destacar que el 98% de las entidades empresariales (1081) **promueven el respeto por la ética en los negocios**, no obstante, esta cifra disminuye hasta un 84% al preguntar concretamente por la existencia de programas de ética.

Adicionalmente, un 86% de la población encuestada representada en 954 sociedades, indicó contar con políticas anticorrupción y antisoborno y, un 88% (977 compañías) afirmó poseer un sistema de autocontrol y gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, lo que revela la existencia de buenas prácticas empresariales en Colombia en materia de Compliance.

Respecto al anterior resultado es muy importante tener en cuenta que, los programas de prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo y, los programas de ética empresarial que previenen la corrupción y el soborno transnacional tienen un grado de madurez alto, en tanto vienen siendo aplicados por el sector real desde el año 2014 para el caso del SAGRILAF⁷ , y desde el año 2021 para el caso del PTEE⁸ .

Ello también contribuye a explicar por qué, *contrario sensu*, **tan solo un 25% (278 de las empresas) indicaron contar con un programa de sostenibilidad**; resultado que estaría explicado por el corto tiempo de expedición del Capítulo XV de la Circular Básica Jurídica, mediante el cual se impartieron instrucciones para la presentación de reportes de sostenibilidad, el cual data del 21 de noviembre de 2023, periodo demasiado corto en comparación con la existencia de directrices en materia de prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo y promisión de la ética empresarial.

7 Vid. Superintendencia de Sociedades. Circular Básica Jurídica - Capítulo X. Véase: <https://www.supersociedades.gov.co/web/nuestra-entidad/cap-10-autocontrol-y-gesti%C3%B3n-del-riesgo-integral>

8 Vid. Superintendencia de Sociedades. Circular Básica Jurídica - Capítulo XIII. Véase: <https://www.supersociedades.gov.co/web/nuestra-entidad/cap-13-instrucciones-y-recomendaciones-administrativas>

De acuerdo con lo anterior, se puede colegir la necesidad de que desde la Superintendencia de Sociedades se continúe de manera decidida con la implementación de un plan de capacitación que brinde mayor ilustración sobre el contenido del capítulo XV y sus alcances, con el objeto de divulgar y promover buenas prácticas empresariales que relacionen a los órganos de gobierno con un nuevo modelo de desarrollo aplicado a partir de la sostenibilidad y, que abarque temas, como:

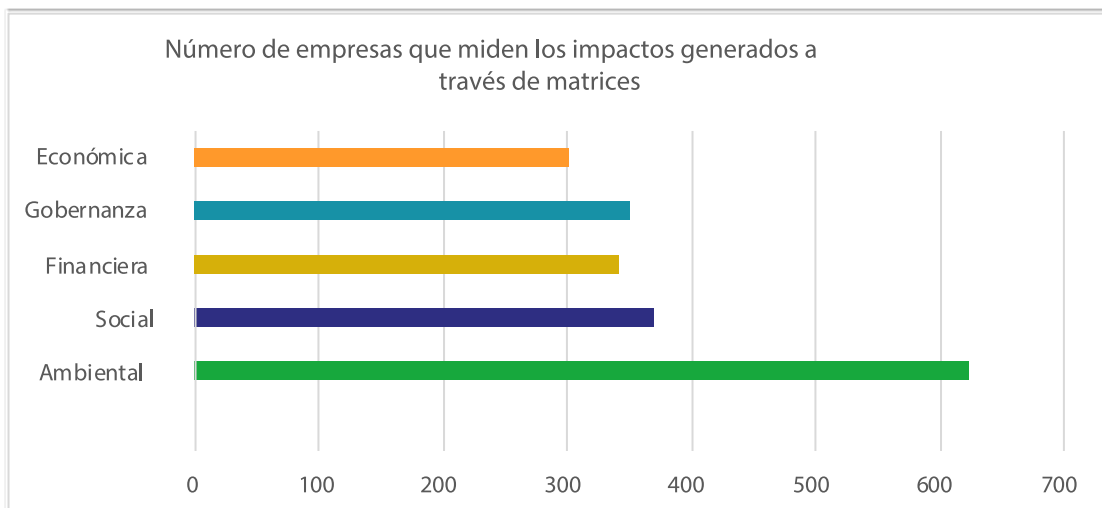
- La existencia de códigos de gobierno corporativo y políticas claras que establezcan el compromiso de las empresas por respetar los derechos humanos, siguiendo los principios rectores de las Naciones Unidas, los tratados internacionales de derechos humanos y la Constitución Política de Colombia.
- La participación activa del máximo órgano social y los administradores en la gestión de las reglas de buen gobierno corporativo; promoción de mejoras sociales y la toma de decisiones que tenga en cuenta el bienestar de las comunidades con las que se relaciona la empresa.
- La importancia de revelar las decisiones relacionadas con la sostenibilidad, con el fin de permitir apreciar en conjunto si la sociedad realmente está asumiendo esta materia de manera transversal -desde su misión y visión- para que sus grupos interés, es decir, socios, proveedores, comercializadores y clientes, etc., sepan de primera mano la postura de la administración de la empresa respecto a su responsabilidad social, ambiental y económica.

De otra parte es preciso señalar que, a través de esta sección de preguntas se pudo advertir la importancia de que las compañías antepongan la ética como faro que guíe su actuar; en este aspecto, si bien se obtuvieron resultados muy positivos, se debe ir más allá buscando que las empresas amplíen el espectro de lo que significa la ética empresarial e incluyan dentro de su concepto las buenas prácticas ambientales, sociales, económicas y de gobernanza, sin limitarse exclusivamente a las prácticas antisoborno propias de sistemas de prevención tradicionales.

3.3. Nivel de aplicabilidad de la dimensión Ambiental.

Frente a los temas ambientales hallamos claramente que el empresariado colombiano lo percibe como importante incluso frente a las demás dimensiones de la sostenibilidad.

En efecto, de las 1107 empresas consultadas, 624 informaron contar con matrices que miden sus impactos ambientales, es decir, un 56%; mientras que, para las demás dimensiones, el número de empresas que respondieron afirmativamente a la misma pregunta se ubicó entre 301 y 370 respuestas; es decir que, en promedio, **solo un 31% de las compañías encuestadas mide las demás áreas de impacto mediante la utilización de matrices**, tal como se muestra a través de la siguiente gráfica



De acuerdo con lo anterior, se puede afirmar que, comparativamente, existe un mayor grado de conciencia de la sostenibilidad con carácter ambiental que respecto de las otras áreas, pero, sin que las cifras y su análisis sean realmente contundentes, tal como enseguida explicamos.

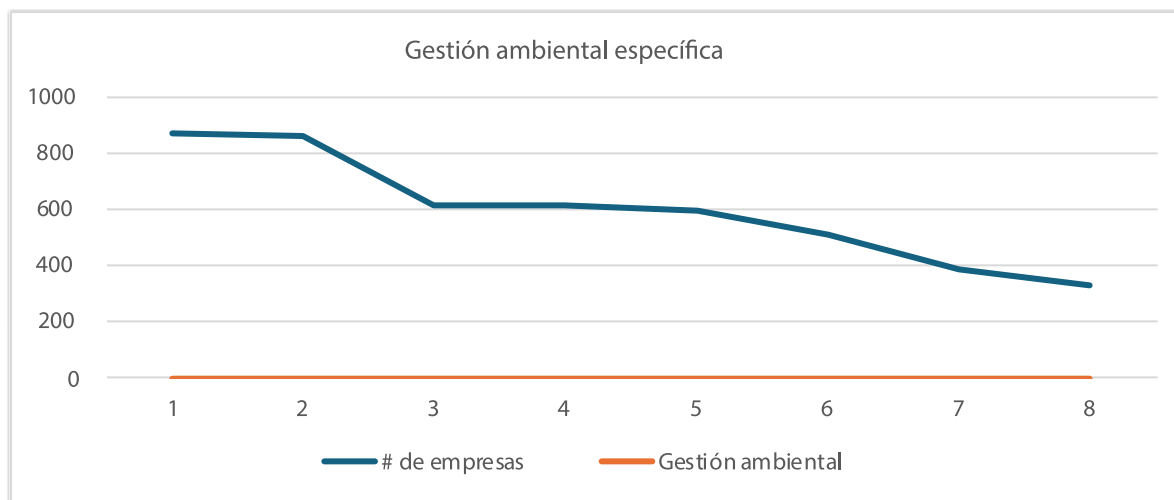
En tal sentido, evidenciamos cómo algunas cifras parecieran reflejar cierta madurez en la gestión ambiental, sin embargo, al indagarse de manera más específica sobre los procesos aplicados se evidencia como algunos resultados decaen.

De esta manera se encuentra que si bien, frente a la realización de actividades en pro del ambiente, un 78% de las compañías manifestó llevarlas a cabo, tan solo un 55% indicó evaluar la utilización de recursos naturales y al preguntárseles por la adopción de programas ambientales, solo un 54% respondió positivamente.

Bajo esta misma tendencia, un 46% de las sociedades mercantiles indicó realizar auditorías en materia ambiental y, asimismo, solo un 35% dijo tener compromisos definidos frente al cambio climático. Finalmente, en esta misma línea, solo un 29% afirmó ejecutar algún sistema de gestión ambiental.



A continuación, se explica gráficamente esta tendencia:



# empresas	Porción	Gestión ambiental específica
867	78%	Realizan actividades en pro del ambiente
857	77%	Aplican legislación ambiental
613	55%	Evalúa la utilización de recursos naturales, las emisiones contaminantes y la conservación de la biodiversidad
611	55%	Realizan capacitaciones ambientales
595	54%	Ejecutan programas ambientales
505	46%	Practican auditorías ambientales
382	35%	Tienen compromisos definidos frente al cambio climático
325	29%	Adoptaron un sistema de gestión ambiental

De acuerdo con lo hallado, es preciso hacer hincapié en la importancia de dar rigor a las prácticas ambientales, a través del uso de sistemas de gestión ambiental que les permita a las empresas avanzar de manera organizada hacia la sostenibilidad y, asimismo, se implementen programas ambientales, se realicen auditorías, se apliquen procesos de Debida Diligencia y se incluyan índices que cuantifiquen con rigor su huella hídrica, de carbono y ecológica.

De otro lado, si bien el sondeo realizado es en efecto un acercamiento inicial a la manera como las empresas están asumiendo la sostenibilidad, es preciso advertir la importancia de que para futuros ejercicios, frente a la gestión ambiental, se profundice mediante la inclusión de preguntas con métricas específicas; como por ejemplo, la evaluación sobre la utilización de recursos naturales, el cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero, la generación de residuos, la conservación de la biodiversidad y la aplicación de prácticas sostenibles en materia ahorro y medición de su consumo de energía y agua.

También, en este mismo sentido, desde la Superintendencia de Sociedades se evidencia como preguntas sobre la participación de la comunidad en la gestión ambiental, podrían profundizarse mediante la inclusión de aspectos específicos como, la implementación de programas de educación ambiental y su relación con la realización de proyectos de conservación ambiental y la medición del impacto positivo de estas iniciativas en el entorno local.

3.4. Nivel de comprensión y aplicabilidad de la dimensión Social.

De acuerdo con el Capítulo XV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades, la dimensión social de la sostenibilidad se refiere a las acciones de las entidades empresariales frente a la protección de los derechos humanos, el bienestar de los empleados, la igualdad de género, la diversidad, la seguridad y la salud en el lugar de trabajo y el apoyo a las comunidades locales.

Basados en la anterior definición, las preguntas realizadas respecto a esta dimensión fueron clasificadas en dos grupos; el primero, relativo a las acciones de carácter social que las compañías han ejecutado hacia afuera, es decir, para el apoyo a las comunidades locales; y el segundo, hacia adentro, esto es, en pro de mejorar el bienestar de sus empleados.

De este modo, frente al apoyo a las comunidades locales, hallamos que 365 sociedades cuentan con una política definida de prácticas sociales, **esto es, un 33%**, cifra que se acerca de manera congruente a las 410 de empresas que manifestaron manejar programas de apoyo a la comunidad, lo que corresponde a un 37% del total de empresas encuestadas.

De manera coherente con las respuestas anteriores, 349 sociedades equivalentes a un 32%, respondieron tener en cuenta la participación de las comunidades en los programas sociales que desarrollan, lo que permite evidenciar, para estas empresas una mejor estructuración de sus proyectos al conocer de primera mano las necesidades de su entorno social.

Otro frente abordado por la encuesta en cuanto a la dimensión social se relaciona con las buenas prácticas laborales, en este caso se evidencia que **el 90% de las empresas (997), indicaron esforzarse por garantizar y promover el bienestar de sus trabajadores** a través de la protección de los derechos humanos, el bienestar de los empleados, la igualdad de género, la diversidad y, la seguridad y salud en el lugar de trabajo. Este resultado lo corroboran otras buenas prácticas laborales aplicadas, como métodos para medir el clima laboral, al que 898 encuestados, o sea, un 81 % respondió afirmativamente.

Continuando con esta área de impacto, cabe destacar, que también se obtuvieron resultados muy positivos respecto a: i) la creación de oportunidades para el crecimiento laboral para los trabajadores, en este sentido se hallaron 1010 respuestas positivas, es decir, un 91% de las compañías encuestadas y; ii) respecto a la implementación de un sistema de gestión de seguridad industrial y salud en el trabajo, se obtuvieron 1069 respuestas afirmativas, lo que representa un 96% de las empresas encuestadas.

En este sentido, uno de los aspectos más destacados del sondeo revela que el **90% de las empresas brindan oportunidades de crecimiento profesional a sus trabajadores**; lo cual resulta muy positivo, faltando para próximos ejercicios diagnósticos, que la Superintendencia de Sociedades indague a mayor profundidad sobre el tipo de oportunidades laborales, comerciales y académicas que se brindan.

Adicionalmente, frente a sus proveedores, se les preguntó a las empresas si les establecían requisitos de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad, a lo cual, **el 43% es decir, 473 empresas indicaron hacerlo**, revelando un nivel de madurez medio en la configuración de prerequisites para quienes conforman su cadena de suministro.

Es este aspecto, es preciso recalcar la importancia de asumir compromisos sostenibles al interior de la empresa, pero, también exigirlos a sus contrapartes, pues así se le apuesta no solo a contar con empresas sostenibles sino también, de manera más amplia, a la creación de una economía sostenible.

3.5. Nivel de comprensión y aplicabilidad de la dimensión Financiera.

De acuerdo con el Capítulo XV de la Circular Básica Jurídica, esta área de impacto destaca la importancia de: i) materializar la relación existente entre las decisiones sostenibles y las finanzas de la compañía y ii) conocer la cantidad de recursos necesarios para respaldar los objetivos sostenibles.

En consecuencia, la sostenibilidad financiera es un concepto que va más allá del simple hecho de obtener ganancias a corto plazo, refiriéndose, más bien, a la capacidad que tiene una empresa para mantener su salud financiera a través del tiempo bajo los desafíos éticos y competitivos que le plantea ser sostenible y, a futuro, poder beneficiarse de las medidas concretas aplicadas a su estrategia social, económica, ambiental y de transición energética.

Bajo este presupuesto, se segmentaron las preguntas de esta dimensión en dos grupos: el primero, dirigido a conocer la gestión financiera de las empresas sin relacionar la sostenibilidad y el otro, incluyendo como variables la planeación e impacto financiero de sus actividades ASG (ambiental, social y gobernanza).

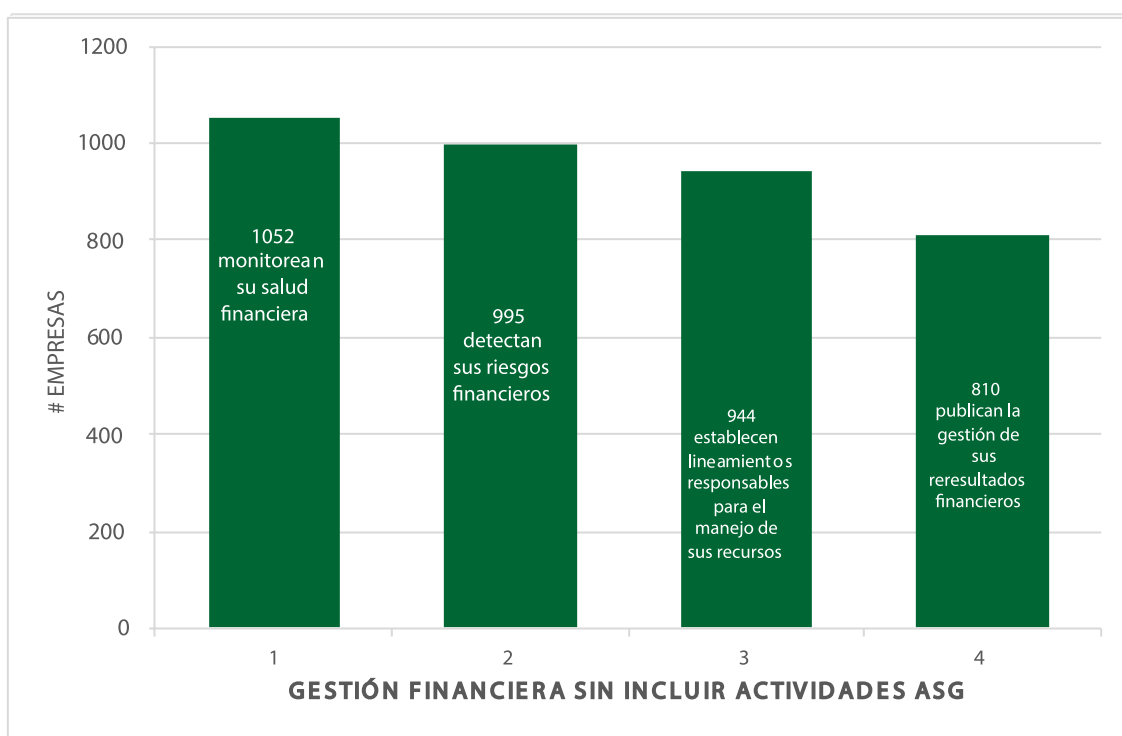
Bajo esta división, se han analizado las respuestas con resultados en efecto opuestos para cada grupo. Así, para aquellas preguntas que no relacionaron a la sostenibilidad con el manejo de las finanzas empresariales se obtuvo un grado de madurez muy alto.

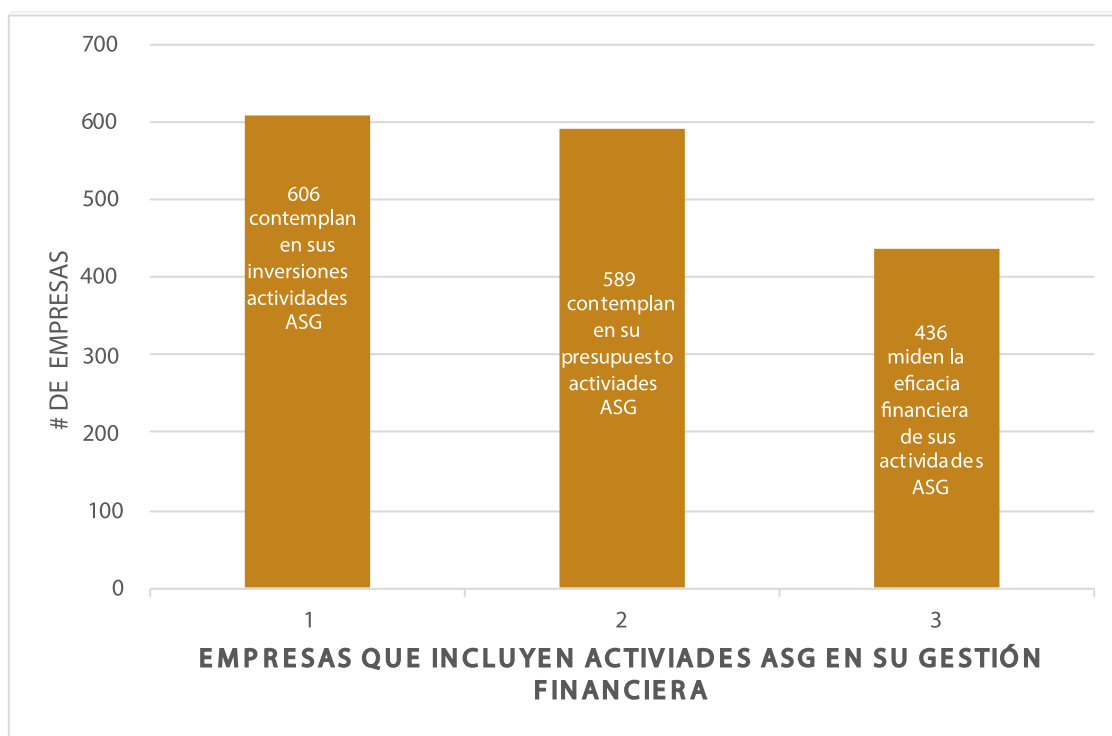
Es así como **el 95% de las empresas, esto es, 1052 de las 1107 que participaron en la encuesta, manifestaron monitorear su salud financiera**; asimismo, 995 de ellas, lo que equivale al 90% afirmaron detectar y gestionar sus riesgos financieros. Asimismo, 944 que equivalen al 85% del total de empresas encuestadas señalaron establecer lineamientos sobre responsabilidad en el manejo de sus recursos y un 73% señaló que publica de manera transparente sus resultados financieros.

No obstante, lo anterior, al incluirse la variable ASG frente al manejo de sus finanzas, los resultados demostraron una disminución en el nivel de madurez, en tal sentido, **solo 606 compañías, es decir, un 55% indicó contemplar los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza en sus estrategias de inversión para alcanzar la sostenibilidad financiera.**

Igualmente, al preguntarse si en el presupuesto anual se contemplaba destinar recursos con alcance –ASG- 589 empresas, esto es, un 53% respondieron positivamente y, bajo esta misma tendencia, solo 436 sociedades, un 39%, afirmaron medir con frecuencia la eficacia de las actividades ASG para mejorar sus recursos financieros.

A continuación, se esbozan los resultados obtenidos en estos dos grupos de preguntas:





Corolario de lo expuesto, es posible apreciar la necesidad de que las empresas **vinculen su gestión ASG con sus estrategias de inversión** y, así mismo, estén en la capacidad de detectar y gestionar los riesgos financieros y sus impactos negativos y positivos derivados de asumir gradualmente la sostenibilidad e igualmente, puedan establecer a largo plazo los beneficios financieros de sus estrategias sostenibles.

3.6. Nivel de comprensión y aplicabilidad de la dimensión económica.

De acuerdo con el capítulo XV una empresa puede generar riqueza económica para los habitantes de las regiones donde opera a partir de definir estrategias comerciales e inversiones con alcance social.

Una adecuada comprensión y aplicabilidad de la dimensión económica, podría llevar, por ejemplo, a que una compañía decida comprar la materia prima que necesita a los agricultores locales en lugar de importarla, lo que, en definitiva, traería progreso en sus áreas de influencia. Ejemplos similares aplicarían para casi cualquier sector de la economía.

Adicionalmente, esta área de impacto también enfatiza en la necesidad de que los planes y proyectos sociales de las empresas tengan en cuenta la opinión y las necesidades reales de la población y que se haga un estricto seguimiento a la destinación de los recursos otorgados.

Es claro entonces, que la dimensión económica apunta más que a la generación de actividades de beneficencia, a la creación de oportunidades o alternativas de prosperidad compartida, como por ejemplo el apalancamiento a la microempresa o el patrocinio de programas de capacitación con enfoque productivo.

Es por lo anterior, que el cuestionario diagnóstico de sostenibilidad indagó por la realización de alianzas comerciales que impulsaran el crecimiento económico de las comunidades locales, aspecto en el que **un 53%, equivalente a 590 sociedades encuestadas indicaron tener implementadas este tipo de estrategias**, y si bien queda un camino por delaten para consolidar culturalmente la prosperidad compartida, encontramos de entrada, un grado importante de generación de oportunidades en las regiones a través de la generación de empleos para la población local y el apoyo en su formación, aspecto en que se obtuvieron 899 respuestas afirmativas, que corresponden al 81% de las compañías encuestadas.

Bajo este panorama, resulta acertado indicar que **el sector empresarial colombiano sí está generando alternativas de progreso para la población local**, no obstante, se estaría rezagando su implementación de manera generalizada, lo que de lograrse convertiría aún más al sector empresarial en agente dinamizador de cambios importantes que ayuden a reducir las brechas sociales, económicas y de conocimiento.

Finalmente, frente a las preguntas incluidas en el cuestionario diagnóstico relacionadas con la dimensión económica, vemos la necesidad de que para futuros ejercicios diagnósticos, se indague sobre las actividades que efectivamente desarrollan las empresas para beneficiar económicamente a las regiones y no solo se pregunte por su intencionalidad, en este sentido se preguntó, si las compañías han *contemplado* emplear a personal de la región donde opera, sin embargo, siguiendo esta línea, debe preguntarse, más bien, por la materialidad de las medidas económico-sociales concretamente aplicadas.

Sobre el área de impacto económica acorde a la dimensión social, será apropiado para próximos ejercicios diagnósticos o reportes, preguntar por los requerimientos que las compañías realizan a sus contrapartes para verificar dentro su cadena de valor, cómo generan oportunidades de crecimiento para sus comunidades, esto, como expresión de una estrategia empresarial generalizada que contribuya a alcanzar sostenibilidad económica para el país.



IV. Conclusiones

En términos generales se encuentra una tendencia positiva respecto a la generación de conciencia empresarial frente a las problemáticas sociales, ambientales, de gobernanza, financieras y económicas. Es así como más de la mitad de los encuestados (583 empresas) equivalentes al 53% manifestaron haber contemplado en su visión y misión compromisos relacionados con estas dimensiones.

Lo anterior, muestra la existencia de un innegable avance de nuestro empresariado nacional frente a la problemática mundial que acoge la sostenibilidad, sin embargo, también plantea un camino importante por recorrer para consolidar a la sostenibilidad como parte estratégica de la gestión corporativa; esto trae consigo un reto enorme para la Superintendencia de Sociedades, específicamente en materia de pedagogía, siendo más que oportuno, se refuerce, la divulgación del Capítulo XV de la Circular Básica Jurídica al mayor número posible de empresarios.

Sobre este aspecto, debe trabajarse decididamente para lograr que la sostenibilidad sea mirada integralmente, pues se evidencia como común denominador, la asunción de una o varias dimensiones y el descuido de otras.

Por ejemplo, en términos de la integración de principios ambientales, sociales y de gobernanza, la mayoría de las empresas encuestadas indicó integrarlos en sus decisiones, pero, sin ser clara su periodicidad y alcance, dejando entrever más bien, la aplicación de prácticas sostenibles aisladas o discontinuas. Además, no es clara la relación del manejo presupuestal y financiero con la aplicación de prácticas sostenibles.

En armonía con lo expresado, se observa que, un gran número de sociedades, no se ha familiarizado con la implementación de estándares internacionales de reportes de sostenibilidad, aspecto sobre el cual se debe avanzar, ya que, es a través de estos instrumentos que se logra entablar un lenguaje común y universal actualmente exigido para el desarrollo de los negocios.

En esta línea, pudimos evidenciar como la mayoría de las entidades empresariales, no cuenta con procedimientos de diseño, dirección y aprobación de programas de sostenibilidad. Igualmente, menos de una tercera parte de los encuestados, posee una matriz de riesgos o instrumento equivalente para evaluar los riesgos actuales y potenciales de sus prácticas a la luz de la sostenibilidad.

De acuerdo con lo anterior, se estima que, si bien las entidades empresariales en Colombia empiezan a adentrarse en temas de sostenibilidad, aún falta mucha claridad respecto a su desarrollo sistemático, metódico y organizado que se apropie y ejecute las prácticas sostenibles a nivel estratégico.

En materia de gobierno corporativo obtuvimos resultados muy positivos frente a la promoción de la ética en los negocios; sin embargo, se advirtió la importancia de que se supere su concepción tradicional y se vaya más allá de evitar prácticas como el soborno u otras modalidades de corrupción y, se incluyan como determinantes, las buenas prácticas que promueve la sostenibilidad en materia social, ambiental, económica, financiera y de gobernanza.

Sobre el uso sostenible de los recursos naturales, se evidenció la pertinencia de dar rigor a las prácticas de control ambiental, para no omitir detalles de la actuación de la empresa que puedan impactar negativamente al ambiente. Para ello es aconsejable el uso de sistemas y programas de gestión ambiental, el uso de métricas que cuantifiquen con rigor su huella hídrica, de carbono y ecológica; la realización de auditorías y, de manera muy importante, aplicar procesos de debida diligencia a las contrapartes para verificar la procedencia de insumos y productos, con el fin de evitar que la empresa sea utilizada como vehículo para la comisión de delitos ambientales⁹.

De otro lado, aunque el sondeo realizado es en efecto un acercamiento inicial a la manera como las empresas están asumiendo la sostenibilidad, es importante que, a futuro frente a la gestión ambiental, las empresas se preparen para presentar información más detallada.

En este aspecto, los estándares de reporte incluyen preguntas con métricas específicas; como la evaluación sobre el uso de recursos naturales, el cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero, la generación de residuos, la conservación de la biodiversidad y la aplicación de prácticas sostenibles en materia de ahorro, transición energética y medición de su consumo de energía y agua.

De otro lado, en cuanto al área de impacto social, se observó que, si bien se asumen compromisos, también es importante exigirlos a sus contrapartes, pues así se le apuesta de manera más amplia a crear entornos sostenibles y una economía sostenible.

Puntualmente, sobre la participación de las comunidades en los programas sociales desarrollados por las empresas, se estima que solo una tercera parte los aplica vinculando en su estructuración a las comunidades, por ello avanzar en esta meta debe ser una prioridad de las empresas con el fin de conocer de primera mano las necesidades de su entorno social.

Finalmente, se destaca la importancia de continuar desarrollando estrategias económicas de prosperidad compartida que realmente generen riqueza para los habitantes de las áreas de influencia de las compañías, mediante el impulso a emprendimientos, pequeños empresarios e iniciativas que estimulen la producción local y la economía popular, aspectos que en términos de eficiencia económica, van más allá de la realización de labores de beneficencia, aportando en términos reales oportunidades para lograr la erradicación de la pobreza, en armonía con el primer Objetivo de Desarrollo Sostenible, porque, *“...en definitiva como seres humanos, nuestro bienestar está ligado al de los demás...”*¹⁰.

9 Vid. Ley 211 de 2021. Algunos delitos ambientales tipificados en esta norma: Aprovechamiento ilícito de los recursos naturales renovables, tráfico de fauna, deforestación, promoción y financiación de la deforestación, caza ilegal, pesca ilegal, daños en los recursos naturales y ecicidio y contaminación ambiental, explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales, Invasión de áreas de especial importancia ecológica, etc.

10 Vid. Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/#:~:text=los%20ODS%202023-,Metas%20del%20objetivo%201,1%2C25%20d%C3%B3lares%20al%20d%C3%ADa.>

V. Bibliografía

UN. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en: <https://www.un.org/sustainable-development/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Acuerdo de París – Acción por el Clima. Disponible en: <https://www.un.org/es/climate-change/paris-agreement>

Capítulo XV Circular Básica Jurídica – Superintendencia de Sociedades. Disponible en: <https://www.supersociedades.gov.co/documents/107391/6857040/Circular+Externa+100-000010+de+21+de+noviembre+de+2023.pdf/911a-ba02-9208-35cb-a840-e2b863470367?version=1.0&t=1700662533574>

Taxonomía Verde de Colombia. https://www.taxonomiaverde.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC_CLUSTER-191401

Documento CONPES 3918 de 2018. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf>

Ley 1844 de 2017, “Por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de París”, adoptado el 12 de diciembre de 2015, en París, Francia”. Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1844_2017.html

Joseph E. Stiglitz, La Gran Brecha. Qué hacer con las Sociedades Desiguales. Ed. Taurus, México, 2015.

Sachs, Jeffrey D. Trad. Ramón Vilà “La era del desarrollo sostenible”. España, Editorial Deusto, 2015.

Yunus Muhammad, Weber Karl. “Why Social Business”. Estado Unidos. Editorial PublicAffairs, 2010.

Mireia Masdeu-Valdivia et al. “La medición de la vulnerabilidad en las dimensiones de la sostenibilidad”. Universidad Pablo de Olavide, España. Methaodos-revista de ciencias sociales, 2024.

Galera Navarro Andrés et al. “Un impulso a la transparencia sobre sostenibilidad en gobiernos locales europeos mediante factores poblacionales, socioeconómicos, financieros y legales”. Universidad de Granada, España, 2019.

Hermosilla Cortes Jonathan et al. “Reportes de Sostenibilidad en Chile Análisis Gri 2015-2019”. Revista Encuentros Enero-junio, Chile, 2024.

Bastida Ramón, Verdugo Pablo. “Normas Europeas de información de Sostenibilidad –Guía Práctica”. Ed. Profit. España, 2023.



Superintendencia de Sociedades



Línea de atención al usuario

018000 114319

PBX

601- 324 5777- 220 1000

Centro de fax

601-220 1000, opción 2 / 601-324 5000

**Avenida El Dorado No. 51 - 80
Bogotá - Colombia**

Horario de atención al público

Lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

webmaster@supersociedades.gov.co

www.supersociedades.gov.co